

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7679** *Resolución 420/38106/2024, de 8 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar.*

Suscrito el 8 de abril de 2024 la Adenda de modificación al convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 8 de abril de 2024.–El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

#### ANEXO

**Adenda de modificación al Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar**

En Madrid, a 8 de abril de 2024.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Adoración Mateos Tejada, Subsecretaria de Defensa, nombrada por Real Decreto 361/2022, de 10 de mayo, en uso de las facultades que le fueron delegadas de acuerdo con la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra, doña Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, nombrada por Resolución Rectoral de 18 de enero de 2021 (Boletín Oficial de Aragón n.º 12, de 20 de enero), quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 21 de enero de 2021 (Boletín Oficial de Aragón n.º 20, de 1 de febrero), con domicilio social en calle Pedro Cerbuna 12, CP 50009, Zaragoza.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 10 de noviembre de 2022 se suscribió un convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar y se publicó mediante Resolución 420/38438/2022, de 11 de noviembre, de

la Secretaria General Técnica del Ministerio de Defensa, en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 279, de 21 de noviembre de 2022.

Segundo.

Que la cláusula sexta de dicho convenio establece que, en relación con las obligaciones contenidas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revaloración de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen a firmar una adenda en la que se contemplen las obligaciones que asumirían para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado real decreto-ley.

Tercero.

Que es necesario adaptar el convenio suscrito el 10 de noviembre de 2022 a la nueva regulación respecto a la inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. Esta nueva regulación, se establece por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 17 de marzo de 2023.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se registrará por las siguientes

#### CLÁUSULAS

*Primera. Modificación del convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar.*

La cláusula sexta del convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar, suscrito el 10 de noviembre de 2022, queda redactada en los siguientes términos:

«Sexta. *Financiación.*

Las actividades a desarrollar por este convenio no implicarán ningún compromiso financiero para el Ministerio de Defensa.

En relación con lo dispuesto en el apartado 4.b de la disposición adicional quincuagésima segunda «Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación», del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y modificado por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social corresponderá a la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, corresponderá a la Universidad de Zaragoza suscribir, en su caso, los convenios especiales previstos en el apartado octavo de la citada disposición adicional quincuagésima segunda.»

*Segunda. Eficacia de la adenda.*

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la adenda se perfeccionará por la prestación del

consentimiento de las partes, y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal al que se refiere la disposición adicional séptima de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad a cuanto antecede, firman la presente adenda de modificación en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha indicados.–Por el Ministerio de Defensa, la Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.–Por la Universidad de Zaragoza, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, Ángela Alcalá Arellano.